BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 168, fecha: martes, 02 de Septiembre de 2025

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE TURISMO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL PARA EL AÑO 2025

SERVICIO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS, GÉNERO Y DIVERSIDAD, Y TURISMO.

ÁREA DE TURISMO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES PARA FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA PARA EL AÑO 2025.

En cumplimiento de lo establecido en la base decimotercera de la citada Convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la concesión de subvenciones dirigidas a Ayuntamientos y Asociaciones para Fiestas de interés Turístico Provincial en la provincia para el año 2025, y se procede a publicar Decreto núm. 2025-9170 de Resolución Definitiva de 27 de agosto de 2025.

“ANTECEDENTES

1.- La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 08 de abril de 2025, aprobó la convocatoria de subvenciones, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 76, el día 22 de abril de 2025.

2.- El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de Ayuntamientos y Asociaciones de

la provincia de Guadalajara, destinadas a sufragar los gastos de mantenimiento, recuperación y potenciación de las manifestaciones festivas tradicionales, populares y folclore de la Provincia de Guadalajara a fin de posibilitar que su importante capacidad de atracción turística pueda derivar en la formación de un producto turístico de primer orden, que sirva de instrumento dinamizador de la economía de una localidad o comarca determinada.

3.- La cuantía total máxima de las subvenciones asciende a la cantidad de 90.000 euros. Las subvenciones se financiarán: 45.000 euros con cargo a la Aplicación 430.46200 (a Ayuntamientos) y 45.000 euros con cargo a la Aplicación 430.48900 (a Asociaciones) del Presupuesto de Gastos de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara para el año 2025.

4.- Las presentes ayudas se integran en el Plan estratégico de subvenciones 2023-2025, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 16 de diciembre de 2022, contribuyendo al logro del objetivo estratégico núm. 0E1 relativo a “Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación”.

5.- Examinadas las solicitudes, el pasado día 14 de julio se emitió informe de resolución provisional y propuesta de resolución provisional. El día 22 de julio la Junta de Gobierno aprobó la misma. Dicha resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones fue publicada en el BOP núm. 150 de 06 de agosto de 2025. Una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles concedidos para la presentación de alegaciones tras la publicación de la resolución provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, se han desestimado las alegaciones presentadas por La Asociación Cultural Lago de Bolarque, con NIF G19207893.

6.- La norma decimotercera de la Convocatoria de subvenciones señala que en caso de que no se produzcan alegaciones o hayan sido desestimadas las presentadas, será el Presidente el que apruebe la resolución definitiva al tener delegada esta competencia.

7.- Constan en el expediente los informes preceptivos.

A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada de la Diputada de Turismo, Ferias y relaciones con medios de Comunicación,

RESUELVO

PRIMERO. - - Desestimar las alegaciones presentadas por La Asociación Cultural Lago de Bolarque, con NIF G19207893 en base a:

La norma reguladora de la convocatoria de la subvención en el año 2025 establece claramente los criterios de valoración aplicables para la determinación de las cuantías de las subvenciones a conceder, habiendo sido modificados con respecto a la convocatoria de la subvención del ejercicio 2024, por lo que no es posible realizar una comparación de los puntos adjudicados al solicitante en ambos ejercicios.

Del informe emitido por el Órgano Instructor, en el que se expone la valoración técnica realizada y teniendo en cuenta los datos aportados en la solicitud de subvención de La Asociación Cultural Lago de Bolarque, se desprende que ésta ha obtenido un total de 15 puntos, con el siguiente desglose:

- 5 puntos: corresponden al arraigo tradicional establecido en el apartado a) de le los criterios establecidos en la base décima de la convocatoria de la subvención.

- 10 puntos: corresponden a la capacidad de atracción turística establecida en el apartado b) de los criterios establecidos en la base décima de la convocatoria de la subvención.

SEGUNDO. – Aprobar la resolución, de carácter definitivo, de las subvenciones a los Ayuntamientos que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la organización y desarrollo de las distintas manifestaciones festivas de interés turístico provincial que se detallan:

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	NIF	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBVENC.
2482/2025	Ayto. Hiendelaencina Pasión Viviente Hiendelaencina	P1916100I	25	959,90 €
2483/2025	Ayto. Tórtola Botarga tradicional de Tórtola de Henares	P1934600F	35	456,00 €
2484/2025	Ayto. de Fuentelaencina Representación Pasión Viviente	P1914300G	15	575,94 €
2485/2025	Ayto. Tamajón XXVI Mercado Medieval de Tamajón	P1931600I	35	1.343,86 €
2489/2025	Ayto. Mondéjar Procesión Santísimo Cristo del Calvario	P1922300G	27	1.036,69 €
2492/2025	Ayto. Tendilla Feria de las Mercaderías	P1932100I	50	1.919,80 €
2493/2025	Ayto. Azuqueca Desfile de carrozas	P1905400F	30	1.151,88 €
2494/2025	Ayto. Azuqueca Fiesta de la Espiga	P1905400F	35	1.343,86 €
2495/2025	Ayto. Almonacid de Zorita Corpus Christi	P1902700B	15	575,94 €
2496/2025	Ayto. Yunquera de Henares Procesión del Santo Entierro	P1910100I	25	959,90 €
2499/2025	Ayto. Utande Loa y Danzas en Honor a San Acacio	P1935700C	15	575,94 €
2504/2025	Ayto. El Casar Fiesta de las Candelas	P1908500J	30	1.151,88 €
2505/2025	Ayto. Torija Certamen de Rondas Tradicionales	P1933100H	30	1.151,88 €
2507/2025	Ayto. Arbancón Fiesta de la Candelaria	P1904200A	45	1.727,82 €

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	NIF	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBVENC.
2508/2025	Ayto. Valverde de los Arroyos Fiestas Octava Corpus	P1937700A	30	1.151,88 €
2510/2025	Ayto. Molina de Aragón Feria Medieval de la Convivencia	P1922100A	26	998,29 €
3206/2025	Ayto. Mohernando La Botarga y el Bufón de Palacio, Festividad de San Sebastián	P1922000C	25	959,90 €
3208/2025	Ayto. Orea La Reverencia de Orea	P192420G	40	1.535,84 €
3209/2025	Ayto. de la Huerce Fiesta de danzantes de San Sebastián	P1917200F	25	800,00 €
3212/2025	Ayto. Alcoroches Homenaje a la Tercera Edad	P1901500G	40	432,00 €
3216/2025	Ayto. Riba de Saelices Vaquilla de Carnaval de Riba de Saelices	P1928300A	21	360,00 €
3568/2025	Ayto. Riba de Saelices Vaquilla de Carnaval de Ribaredonda	P1928300A	11	360,00 €
3220/2025	Ayto. Robledillo de Mohernando Fiesta botarga de casados, botarga infantil, Vaquillones	P1928900H	15	575,94 €
3221/2025	Ayto. Sigüenza Arcos de San Juan	P1931000B	12	460,75 €
3222/2025	Ayto. Sigüenza Hogueras de San Vicente	P1931000B	26	998,29 €
3335/2025	Ayto. Pastrana Fiestas de San Sebastián	P1925300D	41	1.208,00 €
3343/2025	Ayto. Pastrana Fiesta de los Mayos	P1925300D	41	920,00 €
3344/2025	Ayto. Albalate de Zorita Pasión Viviente de Albalate de Zorita	P1900700D	36	700,80 €
3345/2025	Ayto. Mazuecos Festividad Virgen de la Paz y Soldadesca de Mazuecos	P1920700J	45	1.727,82 €
3346/2025	Ayto. Albalate de Zorita Fiesta de San Blas	P1900700D	36	1.040,00 €
3356/2025	Ayto. Peñalver Botarga de San Blas	P1925800C	25	640,00 €
3358/2025	Ayto. Peñalver Premio su peso en miel	P1925800C	25	959,90 €
3365/2025	Ayto. Cifuentes Romería Cueva del Beato-2025	P1910100E	35	1.343,86 €
3382/2025	Ayto. Pareja Procesión del Santo Encuentro y Quema del Judas	P1925200F	25	959,90 €

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	NIF	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBVENC.
3385/2025	Ayto. Cifuentes Feria San Simón	P1925200F	25	959,90 €
3387/2025	Ayto. Humanes Procesión del Fuego	P1917800C	30	1.151,88 €
3406/2025	Ayto. Uceda Belén Viviente de Uceda	P1935400J	25	959,90 €
3407/2025	Ayto. Mirabueno Romería de la Virgen de Mirabueno	P1921700I	30	1.151,88 €
3411/2025	Ayto. Málaga del Fresno La botarga y Mujigangas	P1919700C	35	1.343,86 €
3421/2025	Ayto. Romanones Fiesta de la botarga	P1929300J	35	1.343,86 €
TOTAL			1.172	39.975,67 €

TOTAL, subvención ..... 39.975,67 €

TOTAL, beneficiarios 40

TERCERO. – Aprobar la resolución, de carácter definitivo, de las subvenciones a las Cofradías, Hermandades y Asociaciones que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la organización y celebración de las distintas manifestaciones festivas de interés turístico provincial que se detallan:

EXPEDIENTE	ASOCIACIONES	NIF	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBVENC.
2480/2025	Asoc. Cultural El Hayedo Cencerrones Cantalojas	G19039403	35	2.077,84 €
2481/2025	Asoc. Cultural Lago de Bolarque Procesión Marinera de la Virgen del Carmen	G19207893	15	890,50 €
2486/2025	Cofradía Santo Alto Rey y Ntra. Sra. De los Ángeles Romería del Santo Alto Rey y Ntra. Sra. Ángeles	R1900121C	45	800,00 €
2487/2025	Asoc. Cultural Botarga Jueves Santo Botarga Jueves Santo	G56334006	15	416,61 €
2488/2025	Cofradía Ntra. Sra. Virgen de la Peña Procesión de la Cera	R1900615D	20	1.187,34 €
2490/2025	Asoc. Mayordomas de Alcocer La Mayordomas de Alcocer	G19174275	15	890,50 €
2491/2025	Asoc. Cultural Sierra de Pela Botarga Ojojó	G75631010	31	731,52 €
2497/2025	Asoc. Cultural Pueblos del Montesino Romería de la virgen del Montesino	G19320555	35	2.077,84 €
2498/2025	Asoc. Deportivo-Cultural de Alarilla Aerocabalgata	G19022573	15	890,50 €

EXPEDIENTE	ASOCIACIONES	NIF	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBVENC.
2500/2025	Cofradía de la Santa Vera y Santo Sepulcro Procesión de los armaos	G19122001	35	1.880,00 €
2501/2025	Asoc. Sociocultural Amigos Beleña del Sorbe Fiesta de las Candelas	G19210020	25	1.484,17 €
2502/2025	Asoc. Deportivo-Cultural de Alarilla Botarga el Zarragón	G19022573	20	1.187,34 €
2503/2025	Asoc. Municipios Gancheros Alto Tajo XXIX Fiesta Ganchera	G19224427	35	960,00 €
2506/2025	Federación de Asoc. Pastrana Festival Ducal de Pastrana	V19231117	36	2.080,60 €
3205/2025	Asoc. Mujeres Águedas Las Águedas	G19129634	20	762,02 €
3207/2025	Asoc. Botargas y Danzantes Valdenuño Fernández Fiesta del niño perdido	G19323245	35	601,82 €
3210/2025	Asoc. Cultural Belén Viviente Galápagos XX Belén Viviente de Galápagos	G19287382	35	2.077,84 €
3211/2025	Asoc. Cultural Cofradía botargas y Mascaritas Almiruete Carnaval de Botargas y Mascaritas de Almiruete	G19184761	35	456,00 €
3215/2025	Asoc. Cultural Amigos Villaseca de Uceda Botarga de Villaseca de Uceda	G19305739	21	1.246,70 €
3218/2025	Asoc. Mujeres de Santa Águeda de Cogolludo Festividad de Santa Águeda de Cogolludo	G19128735	30	1.781,00 €
3219/2025	Junta de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Guadalajara Semana Santa de Guadalajara 2025	V19130806	20	1.187,34 €
3347/2025	Asoc. Rueda Ntra. Sra. De las Candelas La Rueda de Ntra. Sra. De las Candelas	G19250505	10	593,67 €
3348/2025	Hermandad Mujeres de Santa Águeda Fiesta de Santa Águeda 2025	G19173053	30	340,00 €
3400/2025	Asoc. Cultural Reconquista de Jadraque Fiesta de las Migas de Jadraque	G19011923	35	1.920,00 €
3402/2025	Asoc. Cultural Reconquista de Jadraque Cena Medieval y hoguera de San Juan	G19011923	35	2.077,84 €
3403/2025	Cofradía Orden militar Ntra. Sra. Del Carmen Festividad del Carmen y desfiles militares	G19110915	40	2.374,67 €
3412/2025	Asoc. Amigos de Luzón Carnavales 2025	G19019520	35	360,00 €
TOTAL			758	33.333,63 €

TOTAL, subvención ..... 33.333,63 €

TOTAL, beneficiarios 27

CUARTO. – Desestimar de forma definitiva las subvenciones a los Ayuntamientos que seguidamente se relacionan, por las motivaciones que igualmente se subrayan,

de acuerdo con la correspondiente Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para Fiestas de Interés Turístico Provincial, año 2025:

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	NIF	OBJETO	OBSERVACIONES
3423/2025	Ayto. Majaelrayo	P1919600E	Fiesta del Santo Niño	Solicitud presentada fuera de plazo (base tercera)

QUINTO. – Desestimar de forma definitiva las subvenciones a las Cofradías, Hermandades y Asociaciones que seguidamente se relacionan, por las motivaciones que igualmente se subrayan, de acuerdo con la correspondiente Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para Fiestas de Interés Turístico Provincial, año 2025:

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	NIF	OBJETO	OBSERVACIONES
4537/2025	Asociación Medieval Seguntina	G19192483	Jornadas Medievales Sigüenza 2025	Solicitud presentada fuera de plazo (base tercera)

SEXTO. - Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia.”

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. No obstante, lo anterior, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Guadalajara, a 01 de septiembre de 2025. El presidente de la Diputación Provincial, D. José Luis Vega Pérez

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 02061a647e88531505d834204f88ad50e3e65b03